UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CE Nº 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" AD - REFERENDUM

ID Nº 232710

03 de enero de 2013

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- Acta de Apertura de Ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 03/01/2013, a las 09:30 hs, en la cual presentaron sus ofertas las empresas:

- ✓ SHIROSAWA COMPANY SAIC
- ✓ OLI SERVICE SRL
- ✓ DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ SHIROSAWA COMPANY SAIC: total de la oferta Gs. 4.658.200.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta constancia SIPE Nº 1220044.
- ✓ OLI SERVICE SRL: total de la oferta Gs. 9.000.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta constancia SIPE Nº 1220044.
- ✓ DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO: total de la oferta Gs. 4.300.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta constancia SIPE Nº 1220044.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de la oferta presentada por las empresas **SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y **RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.E. 03/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – Ad Referéndum** a las empresas: **SHIROSAWA COMPANY SAIC:** por un monto mínimo de 8.400.000.- (Guaraníes, ocho millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de 26.400.000.- (Guaraníes, veintiséis millones cuatrocientos mil), **OLI SERVICE SRL:** por un monto mínimo de 6.000.000.- (Guaraníes, seis millones) y un monto máximo de 15.316.400.- (Guaraníes, quince millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos), **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**: por un monto mínimo de 23.040.000.- (Guaraníes, veintitrés millones cuarenta mil) y un monto máximo de 40.240.000.- (Guaraníes, cuarenta millones doscientos cuarenta mil).

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo
De La Implementación

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada

Lic. Alisa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Consejo Directivo de la FPUNA